



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 057-2021-GM-MPS

Chimbote, 19 de Febrero del 2021

VISTO.-

El Informe N° 091-2021-GI-MPS de fecha 19 FEB 2021 de Gerencia de Infraestructura e Informe N° 231-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 17 FEB 2021 de la Subgerencia de Obras Públicas sobre **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** solicitada por **Consortio del Pacífico** en la ejecución de la obra denominada: **"Mejoramiento de las vías locales en el P.J. Miraflores Alto en el distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash"**; y

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

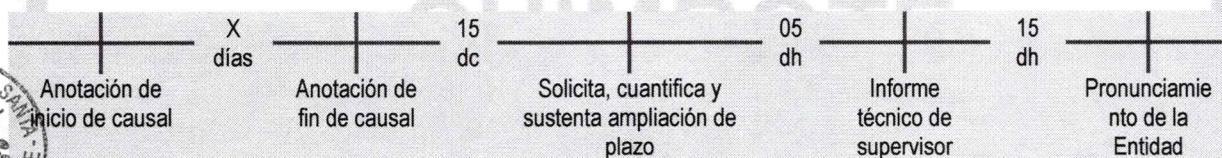
Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Qué, mediante Contrato N° 035-2020-GM-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa contrató con Consortio del Pacífico la ejecución de obra denominada **"Mejoramiento de las vías locales en el P.J. Miraflores Alto en el distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash"**, a precios unitarios, para ser ejecutada en el plazo de 180 días calendario, por el monto de S/. 7, 646,307.25 Soles, siendo que su ejecución ha seguido el siguiente curso:

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

Fecha de buena pro	03 SET 2020
Procedimiento de selección	LP 004-2019-MPS-Primera Convocatoria
Monto contractual	S/. 7, 646,307.25 Soles incluido IGV
Inicio de plazo contractual	15 OCT 2020
Término programado	12 ABR 2021
Supervisor de obra	Gustavo Yanac Caruajulca
Residente de obra	Luis E. Cárdenas Cárdenas
Situación actual del servicio	En ejecución – atrasado > 80 %
Ampliación de plazo parcial 01	17 dc autorizado por RG 050-2020-GM-MPS

Qué, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe en el artículo 197° que **"El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista"**, asimismo, en el numeral 198.6 del Artículo 198° prevé el siguiente procedimiento:



Qué, con fecha 29 ENE 2021, el ejecutor de obra presenta a la supervisión, Carta CP 027-2021-ADM, en el que solicita, cuantifica y sustenta ampliación de plazo parcial N° 02 por el plazo de ocho (08) días calendario, detallando la siguiente información:

DATOS DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Causal	: a).- atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista
Inicio de causal	: Asiento N° 145 - 06 ENE 2021
Cierre de causal	: Asiento N° 159 - 14 ENE 2021
Cuantificación	: 8 días calendario
Hecho generador	: Reubicación de tuberías de gas a cargo QUAVII
Ruta crítica afectada	: Sí
Partidas afectadas	: 05.02.01 Corte hasta el nivel subrasante



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 057-2021-GM-MPS

DATOS DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

	05.02.03 Mejoramiento de terreno de fundación con over tam. Max 4"-8" =0.50m
	05.02.04 Mejoramiento de terreno de fundación con over tam max. 4"-8" e=0.45 m
	05.02.05 Sub base de afirmado A-1-b, IP=0 e=0.20 m
	05.02.06 Sub base de afirmado A-1-B, IP=0 e=0.15 m
	05.02.07 Base afirmado A-1-a E=0.20m
	05.02.08 Eliminación de material excedente c/ maquinaria D=10 Km
	05.03.01 Barrido de base para imprimación
	05.03.02 Imprimación asfáltica MC-30
	05.03.03 Carpeta asfáltica en caliente de 2"
Fecha de solicitud	: 29 ENE 2021

Página | 2

Qué, con fecha 05 FEB 2021, la supervisión emite opinión técnica mediante Carta N° 054-2021/CC que rectifica Carta N° 036-2021/CC, evalúa que la causal de reubicación de tuberías de gas en el área objeto de ejecución de obra ha culminado el 14 ENE 2021 por lo que recomienda aprobar ampliación de plazo N° 02 por ocho (08) días calendario, por causa de atrasos y/o paralización no atribuible al contratista dado el hecho generador de interferencia de tuberías de gas.

Qué, con fecha 17 FEB 2021, el área usuaria mediante Informe N° 231-2021-SGOP-GI-MPS, analiza y concluye que se otorgue ampliación de plazo N° 02 por el plazo de 8 días calendario.

Qué, este Despacho verifica que el contratista Consorcio Del Pacifico ha cumplido con el procedimiento de ampliación de plazo estipulado en el artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, se verifica que la causal de reubicación de tuberías de gas ha concluido indefectiblemente el día 14 ENE 2021, por lo que se verifica que la causal de atrasos y/o paralizaciones ha concluido, correspondiendo otorgar ampliación de plazo por los días que cuantifica el contratista y aprueba la supervisión de obra.

Qué, por la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019, Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, Resolución de Alcaldía N° 373-2020-MPS de fecha 22 JUN 2020 y Resolución de Alcaldía N° 698-2020-MPS de fecha 22 OCT 2020, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR ampliación de plazo N° 02 de ejecución contractual a la obra denominada **"Mejoramiento de las vías locales en el P.J. Miraflores Alto en el distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash"**, por el plazo de 8 días calendario, siendo la nueva fecha de término de ejecución de obra 07 MAY 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AMPLIAR plazo de ejecución contractual del contrato de consultoría de supervisión de obra **"Mejoramiento de las vías locales en el P.J. Miraflores Alto en el distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash"**, por el plazo de 8 días calendario.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER deslinde de responsabilidades administrativas por inadvertencia de hecho que generó ampliación de plazo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, al ejecutor de obra y al supervisor de obra para los fines que de acuerdo a Ley correspondan.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
GI
Interesados (02)
GITIC
ST PAD
SGLP
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Jesus R. Rodriguez Fuentes
C.I.P. N° 00044
GERENTE